CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UNIDADES MÓVILES DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO"
ID N° 252971

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 09 /2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 15 DE MARZO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa – **CD N° 04/2013** para la **"Adquisición de Baterías para Unidades Móviles de la Industria Nacional del Cemento"- ID N° 252971**, integrado por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 26 de Febrero de 2013 siendo las 10:15' horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., MAES S.R.L., FARRES S.A.C.I., PLUSCAR S.A., F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL y PEQUEÑO S.R.L.**, conforme se observa en el Acta N° 11/13

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 11/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 85/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 18/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEM.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Documentos Sustanciales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MAES S.R.L.	FARRES S.A.C.I.	PLUSCAR S.A.	F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL	PEQUEÑO S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE – SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
SIPE	1236311	1236325	1235480	1236358	1236314	1236407

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 85/2013, de fecha 05/03/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA 15 DIAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA
MAES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
PEQUEÑO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CRAL	NO PRESENTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
FARRES S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	HAN KOOK	COREA
F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 07/03/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 18/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Contratación Directa N° 04/2013, para la "**Adquisición de Baterías para Unidades Móviles de la Industria Nacional del Cemento**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 11/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., MAES S.R.L., FARRES S.A.C.I., PLUSCAR S.A., F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL y PEQUEÑO S.R.L.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 85/13."

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C

Abog. Edgar C. Samaniego
ASESOR LEGAL
I.N.C.

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 10/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	PRECIOS TOTALES					
	Ítem 1 Gs.	Ítem 2 Gs.	Ítem 3 Gs.	Ítem 4 Gs.	Ítem 5 Gs.	Ítem 6 Gs.
MAES S.R.L.	6.075.000	11.600.000	N/C	11.424.000	6.300.000	8.100.000
PEQUEÑO S.R.L.	3.892.000	9.609.600	7.910.000	9.072.000	4.804.800	6.686.400
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.001.270	12.041.488	10.435.130	9.031.116	4.801.680	6.660.264
FARRES S.A.C.I.	3.500.000	9.280.000	8.000.000	7.200.000	3.300.000	5.940.000
PLUSCAR S.A.	4.100.000	11.840.000	8.600.000	9.360.000	4.920.000	6.720.000
F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL	4.760.000	13.440.000	11.200.000	10.080.000	5.712.000	7.224.000

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que todas las firmas oferentes presentan productos de origen extranjero.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado, se cuenta con una DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA TOTAL de Gs. 41.228.034 en ambos frentes de servicio, siendo la adjudicación por valor total de Guaraníes Treinta y siete millones ciento treinta mil (Gs. 37.130.000), para lo cual se deberá solicitar el CDP correspondiente para cada frente de servicio.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I. , PEQUEÑO S.R.L. y F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, remitir la marca y la procedencia de los productos ofertados, cumpliendo las firmas oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., PEQUEÑO S.R.L., FARRES S.A.C.I. y F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL.** con la respuesta en tiempo y forma.
La firmas oferentes MAES S.R.L. y FV COMERCIAL & INDUSTRIAL no presentaron los documentos solicitados, por lo que han sido desestimadas sus ofertas.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente proceso de Contratación Directa CD N° 04/2013 para la **"Adquisición de Baterías para Unidades Móviles de la Industria Nacional del Cemento"-ID N° 252971** por valor total de Guaraníes Treinta y siete millones ciento treinta mil (Gs. 37.130.000) a las ofertas económicas más bajas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y en base a las consideraciones expuestas conforme al siguiente detalle:

a) **FARRES S.A.C.I.**, con RUC N° 80022415-9, por valor total de Guaraníes Veinte y nueve millones doscientos veinte mil (**Gs 29.220.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	Items a Adjudicar	Precio (Gs)
PM N° 1015/13 - VALLEMI	FARRES S.A.C.I.	Item 1	3.500.000
		Item 2	9.280.000
PM N° 2093/13 – VILLETA		Item 4	7.200.000
		Item 5	3.300.000
		Item 6	5.940.000
		Total a Adjudicar (Gs)	**29.220.000.-**

b) **PEQUEÑO S.R.L.**, con RUC N° 80069538-0, por valor total de Guaraníes Siete millones novecientos diez mil (**Gs 7.910.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

	Firmas	Items a Adjudicar	Precio (Gs)
PM N° 1015/13 - VALLEMI	PEQUEÑO S.R.L.	Item 3	7.910.000
		Total a Adjudicar (Gs)	**7.910.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Entregas de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del Contrato u Orden de Compra respectivo.

Es nuestro informe.

Ing. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Lic. Edgar Colmán
Comité de Evaluación
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I. N. C.